

# AYUNTAMIENTO DE AGALLAS

## ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2023

### CONCEJALES ASISTENTES

D./D<sup>a</sup>. URBANO CHAMORRO PORRAS  
D./D<sup>a</sup>. AMADOR CHAMORRO PORRAS  
D./D<sup>a</sup>. LUIS SAN NICASIO CORCHETE  
D./D<sup>a</sup>. JOSE MIGUEL GALLEGO HIDALGO  
D./D<sup>a</sup>. BELISARIO ELVIRA CORCHETE  
D./D<sup>a</sup>.  
D./D<sup>a</sup>.  
D./D<sup>a</sup>.  
D./D<sup>a</sup>.

En Agalla, a diecisiete de junio de dos mil veintitrés; siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del día veintiocho de mayo último, que al margen se expresan, con la asistencia de la Secretaría de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto.

### SECRETARIO

D./D<sup>a</sup>. MANUEL SANCHEZ VALLE

Teniendo en cuenta que el número de asistentes electos es de cinco que representan mayoría absoluta de los Concejales que de derecho integran este Ayuntamiento, se procedió a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por D. Urbano Chamorro Porras y D. José Miguel Gallego Hidalgo, Concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y acreditan los interesados, actuando como Secretario D. Manuel Sánchez Valle.

Seguidamente esta Secretaría, de orden de la Presidencia, dio lectura a los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, así como a la relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas o candidaturas concurrentes a las Elecciones.

Comprobadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y la personalidad de los interesados, y habida cuenta que el número de Concejales concurrentes representa la **mayoría absoluta** de los que corresponden a este Ayuntamiento, la Presidencia de la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION.

Seguidamente, los señores Concejales, juraron o prometieron conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79.

## ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después, se procede a la elección del Alcalde, dándose lectura, por esta Secretaría, al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En los municipios con población inferior a 250 habitantes pueden ser candidatos a la Alcaldía todos los Concejales (Listas abiertas). Seguidamente se presentaron como candidatos a Alcalde, los concejales que se indican:

D. Urbano Chamorro Porras, por la Lista Electoral del Partido Popular, que obtuvo en las elecciones sesenta votos.

A continuación se efectuó la correspondiente votación por los Concejales, a mano alzada que dio el siguiente resultado:

D. Urbano Chamorro Porras, Concejel por la Lista del Partido Popular, cuatro votos.

Votos nulos: 0

Votos en blanco: 1

A la vista del resultado del escrutinio, habida cuenta que D. Urbano Chamorro Porras, ha obtenido cuatro votos, que **representan la mayoría absoluta del número de Concejales**, la Presidencia de la Mesa de Edad, le proclama ALCALDE electo de este Ayuntamiento.

El proclamado, a requerimiento de la Mesa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido..

Acto seguido por la Presidencia de la Mesa se formula a D. Urbano Chamorro Porras, la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Contestando D.Urbano Chamorro Porras, Si juro, haciéndole entrega seguidamente del bastón acreditativo del cargo.

Terminado el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde saludó afectuosamente a los señores Concejales, les dirigió unas palabras, dando la bienvenida al nuevo concejal D. Belisario Elvira Corchete, y deseando que la que empieza, sea una legislatura que redunde en beneficio del pueblo.

Seguidamente el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece treinta horas, de la que se extiende la presente Acta, que será transcrita al Libro de las del Pleno, firmándola todos los asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico. Firmados: Urbano Chamorro Porras, Amador Chamorro Porras, Luis San Nicasio Corchete, José Miguel Gallego Hidalgo, Belisario Elvira Corchete y Manuel Sánchez Valle.